



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261224674971

Fecha: 2026-07-01 04:46

Página 1 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

Bogotá D.C.

Señor

JUAN DAVID GETIAL QUENORAN

davidquenoran@gmail.com

Referencia: Respuesta al radicado 20266603357962 del 08 de junio de 2026 y 20266303671902 del 22 de junio de 2026.

Respetado señor: Getial Quenoran

En atención a la comunicación identificada con los radicados internos de la referencia, en el cual manifiesta:

1. Que se informe de manera expresa, completa y detallada el procedimiento oficial para efectuar el pago de la obligación.
2. Que se suministren los datos necesarios para realizar el pago, incluyendo cuenta bancaria, convenio, referencia, formato de recaudo o cualquier mecanismo habilitado por la entidad.
3. Que se expida una reliquidación actualizada de la obligación discriminando capital, indexación, intereses y demás conceptos.
4. Que se evalúe la conservación del último valor oficialmente informado por la entidad o, en su defecto, la exclusión de los intereses causados durante el período en que el suscrito no contó con la información necesaria para efectuar el pago, teniendo en cuenta que dicha situación no fue atribuible a mi conducta sino a la falta de instrucciones suficientes por parte de la administración.
5. Que se indique expresamente el valor definitivo requerido para obtener la terminación del proceso y el posterior levantamiento de las medidas cautelares.

Dando respuesta a los puntos 1, 3 y 5 de su petición, se procedió a indexar y actualizar la obligación contenida en las Resoluciones 48418 de fecha 18 de abril de 2024, actualizando la deuda con dos (2) posibles fechas de pago, así:

- **Hasta 10 de julio de 2026 \$ 635.002**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261224674971

Fecha: 2026-07-01 04:46

Página 2 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

Detalle de la obligación:

Concepto	Valor
Capital	\$ 411.114
Indexación	\$ 117.907
Intereses	\$ 105.981
Total	\$ 635.002

Dando respuesta al punto 4 de su petición: Se indica al peticionario que el artículo 355 de la Constitución Política señala en términos generales que ninguna entidad pública pueda **condonar o perdonar deudas a cargo de personas naturales** o jurídicas de derecho privado, por cuanto las obligaciones que aquí se ejecutan corresponden a una renta de destinación específica, es decir, aportes a salud, con amparo constitucional; situación que conlleva a que dentro de los procesos de cobro que adelanta ADRES exista prohibición de exoneración y/o condonaciones de deudas con sus respectivos intereses.

Dando respuesta al punto 2 de su petición: Es oportuno señalar, que para realizar el pago total de la obligación o los correspondientes abonos sin perjuicio de los intereses que puedan generarse, esta Entidad habilitó las siguientes cuentas:

- **Cuenta Corriente No. 30903860- 2 del BBVA** a nombre de ADRES – “Procesos de Repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones”, NIT. 901037916-1, debiendo utilizar como referencia, el concepto de pago **“Recaudo Directo” y el código de verificación de cuatro dígitos 0002**, el número de documento de identidad del propietario del vehículo involucrado en el accidente de tránsito.

Igualmente podrá realizar sus pagos del convenio 5531-ADRES Procesos de Repetición asociado a la Cuenta Corriente 309-03860-2, en cualquier **OFICINA DE BBVA** del país a continuación te explicamos como:

Paso1. Ubica la oficina más cercana a ti.

Paso2. Indícale al cajero que realizarás un recaudo de BBVA al código 5531 denominado ADRES con excepción por banca de gobiernos denominado ADRES PROCESOS DE REPETICIÓN.

Paso3. Entrega la información requerida por el cajero de la sucursal o del punto de corresponsalía.

Paso4. Él te entregará un comprobante de dicha transacción una vez procese el recaudo en el sistema.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261224674971

Fecha: 2026-07-01 04:46

Página 3 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

- **Cuenta de Ahorros No. 4-0070-3-02148-2 del Banco Agrario de Colombia** a nombre de ADRES – “Recursos Cobro Coactivo RM”, NIT. 9010379161, debiendo utilizar los siguientes datos:

El código de convenio: 14370 y como referencias:

Referencia 1: Número de Identificación del deudor. (4-11 caracteres)

Referencia 2: Número de teléfono. (7-10 caracteres)

Referencia 3: Nombre y apellido del deudor. (4-47 caracteres).

De este modo se da respuesta de fondo a su petición y se reitera que la no cancelación de la obligación pendiente conlleva a continuar con el cobro por los medios jurídicos que otorga la ley, con los intereses moratorios y gastos que cause su cobranza.

Cualquier, duda, inquietud o información adicional que requiera podrá ser elevada al correo electrónico dispuesto por la entidad correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Mónica Torres Sánchez
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo
Oficina Asesora Jurídica

MONICA TORRES SANCHEZ

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

Elaboró: Edwin Rodríguez Niño. *ER*

Expediente JUAN DAVID GETIAL QUENORAN C.C. 1.143.861.040